



D. Alex Valencia Baeza, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42.657, folio 33, hoja B-41232, inscripción 109ª, en relación con la denominada **“1ª EMISION DE BONOS LINEAS ICO DE CAIXABANK, S.A.”** (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 11 de marzo de 2014 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 11 de marzo de 2014

D. Alex Valencia Baeza

CONDICIONES FINALES**1ª EMISIÓN DE BONOS LINEAS ICO****CAIXABANK, S.A.****3.350.000 EUROS**

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 25 de julio de 2013.

El Emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están publicados en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXABANK, S.A., con domicilio social en Barcelona, C.P. 08028, Avenida Diagonal 621 y CIF A-08663619 (en adelante el "Emisor" o "CAIXABANK")

D. Alex Valencia Baeza, Director del Departamento de ALM y Liquidez, especialmente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 25 de abril de 2013, y en nombre y representación de CAIXABANK, acuerda las condiciones de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Alex Valencia Baeza declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TERMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores

- Bonos Lineas ICO: 1ª Emisión de Bonos Lineas ICO de CaixaBank, S.A.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento Registro de CAIXABANK, registrado en CNMV el 27 de junio de 2013.

² A la fecha de las presentes Condiciones no se han publicado suplementos al Folleto de Base

- Código ISIN: ES0340609249
 - Los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con anterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
2. Divisa de la Emisión: Euros
 3. Importe de la Emisión:
 - Nominal: 3.350.000.euros
 - Efectivo: 3.350.000. euros
 4. Importe unitarios de los valores:
 - Nominal unitario: 25.000 euros
 - Número de valores: 134
 - Precio de la Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 25.000 euros
 5. Fecha de Emisión/Desembolso: 10 de marzo de 2014
 6. Fecha de Vencimiento: 10 de marzo de 2016
 7. Tipo de Interés Fijo:N/A
 8. Tipo de Interés variable:
 - Euribor 6M + 2,30% pagadero semestralmente
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
 - Convención día hábil: Following, Unadjusted
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de Desembolso
 - Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por semestres vencidos los días 10 de marzo y 10 de septiembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 10 de septiembre de 2014 y el último el 10 de marzo de 2016.
- La base de referencia es el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate), que es el tipo de interés a 6 meses tomado de la página Reuters "Euribor01" (o cualquiera que la sustituya en el futuro, o cualquier otra página que pueda sustituirla en el futuro- en adelante, "Pantalla Relevante". Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en un futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante" por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.
- En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las entidades de reconocido prestigio.
- En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.
9. Tipo de interés indexado: N/A
 10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada: el tenedor podrá amortizar anticipadamente total o parcialmente en cada una de las fechas de pago de cupón.

En caso de ejercicio de la opción, el emisor deberá proceder a la amortización en la fecha especificada, por el importe detallado en la notificación de ejercicio de la opción put, exigiéndose una cuantía mínima de 25.000€ y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

Para el ejercicio de la opción el tenedor de los activos deberá notificar al Emisor su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito al Emisor.

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 10 de marzo de 2016
- Precio de Amortización Final: 100% a la par y libre de gastos para el tenedor de los valores
- Estructura de Amortización lineal (*Ver cuadro*)

<i>CUADRO AMORTIZACIÓN</i>		
<i>Fechas</i>	<i>Principal vivo</i>	<i>Amortización</i>
<i>10/03/2014</i>	<i>3.350.000,00</i>	
<i>10/09/2014</i>	<i>2.512.500,00</i>	<i>837.500,00</i>
<i>10/03/2015</i>	<i>1.675.000,00</i>	<i>837.500,00</i>
<i>10/09/2015</i>	<i>837.500,00</i>	<i>837.500,00</i>
<i>10/03/2016</i>		<i>837.500,00</i>

Habrà de tenerse en cuenta la incidencia que podría tener el ejercicio de la opción amortizada por el inversor sobre el cuadro de amortización. En ese caso, el Agente de Cálculo, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización lineal.

El emisor procederá a la amortización en la fecha especificada, por el importe que corresponda y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No

15. TIR para el Tomador de los Valores: 2,74%

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Sí
- Identificación del Comisario: D. José Antonio Sánchez Molina

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Instituto de Crédito Oficial

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Periodo de Solicitud de Suscripción: N/A

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A

22. Métodos y plazos el pago y entrega de los valores: N/A
23. Publicación de los resultados: N/A
24. Entidades Directoras: N/A
25. Entidades Aseguradoras: N/A
26. Entidades Colocadoras: CaixaBank S.A
27. Entidades Coordinadoras: N/A
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

INFORMACION OPERATIVA DE LOS VALORES

29. Agente de Pagos: CaixaBank, S.A.
30. Entidades Depositarias: CaixaBank, S.A.
31. Agente de Cálculo: CaixaBank, S.A.
32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: se entenderá como "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System)
33. Entidades de liquidez: N/A
34. Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, Asimismo, el Emisor se compromete a facilitar la compensación y liquidación de los Valores a través de Clearstream e Euroclear.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISION

35. Acuerdos de la emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Junta General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2013 por la que se aprueba el límite global para realizar emisiones
 - Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2013 relativo a la autorización para emitir Bonos u Obligaciones Simples.
 - Consejo de Administración de fecha 13 de junio de 2013 aprobando la elaboración del Folleto de Base de Valores No Participativos del Emisor
36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
37. Gastos de la emisión

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	0 euros
Admisión a cotización AIAF	33,5 euros
Tasas de alta en IBERCLEAR	500 euros
Otros	N/A
Total Gastos	634 euros

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por CAIXABANK: AIAF, Mercado de Renta Fija

OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

39. Disposiciones adicionales, no exigidas en la correspondiente nota sobre los valores relativa al subyacente: N/A

40. Ejemplos: N/A

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A

42. País donde se solicita la admisión a cotización: el Emisor ha solicitado la admisión de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF, Mercado de Renta Fija y hará todo lo posible para que coticen en dicho mercado en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la Fecha de Emisión y Desembolso.

CAIXABANK, S.A.
P.P

D. Alex Valencia Baeza

I. NOTA DE SÍNTESIS

(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de esta nota de síntesis (la “Nota de Síntesis”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en esta Nota de Síntesis se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: <ul style="list-style-type: none">Esta Nota de Síntesis debe leerse como introducción al Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CAIXABANK”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27 de junio de 2013 y el Folleto de Base de Valores No Participativos inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 25 de julio de 2013Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, y únicamente cuando la Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leída junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento para la utilización del folleto por intermediarios financieros: <p>No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.</p>

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del Emisor <p>La denominación social del Emisor es CAIXABANK, S.A. y opera bajo la marca comercial “la Caixa”.</p>
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución <p>El Emisor está domiciliado en España, en la Avenida Diagonal número 621 de Barcelona, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.</p> <p>CAIXABANK se rige por los Estatutos Sociales, por la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, por el Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, por el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, por la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las Empresas de Servicios de Inversión y de las demás entidades que prestan Servicios de Inversión, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de julio, y por las demás disposiciones de aplicación vigentes.</p>
B.3	Descripción del Emisor <p>CAIXABANK es la Entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp dentro de las operaciones de reorganización del Grupo “la Caixa” en junio de 2011. CAIXABANK es un grupo financiero integrado, con negocio bancario, actividad aseguradora, de pensiones y fondos de inversión, así como participaciones en bancos internacionales.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo CaixaBank son los siguientes:</p> <p>Negocio bancario y de seguros: es la principal actividad del Grupo CaixaBank; incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados</p>

	<p>por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. También incorpora la gestión de la liquidez y de activos y pasivos y los ingresos por la financiación al negocio de participaciones.</p> <p>Negocio de Participaciones: recoge los ingresos por dividendos y/o método de la participación de las participaciones bancarias internacionales y de servicios del Grupo CaixaBank, netas del coste de financiación.</p> <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen más del 98% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2012.</p>
<p>B.4a</p>	<p>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</p> <p>En 2012, la revisión de la calidad de la cartera crediticia y de los inmuebles adjudicados, en el contexto de las pruebas de resistencia, y las exigencias de provisiones de acuerdo con los RDL 2/2012 y 18/2012 han sido factores clave en la compleja evolución del sector bancario en España.</p> <p><u>Exigencias de provisiones de los RDL 2/2012 y 18/2012:</u> CAIXABANK registró, en los nueve primeros meses de 2012, la totalidad del impacto del RDL 2/2012 (2.436 millones de euros) y 600 millones del impacto del RDL 18/2012 (2.102 millones de euros), habiendo registrado el resto antes de junio 2013, tal y como se requería.</p> <p><u>Pruebas de resistencia del sector bancario español:</u> la segunda etapa del ejercicio se centró en el análisis individualizado y detallado, con información relativa a 31 de diciembre de 2011. En este proceso se analizaron las carteras crediticias y de inmuebles adjudicados de las entidades, para valorar su calidad, los deterioros más significativos, el nivel y control de las refinanciaciones, el perfil de riesgo de las carteras y el nivel de provisiones. Adicionalmente, se evaluó el grado de eficacia de las políticas y procedimientos de gestión de impagos y de recobros de CAIXABANK. Los resultados, hechos públicos el 28 de septiembre de 2012, determinaron que el Grupo “la Caixa” no necesita capital adicional. El ratio Core Tier 1 del Grupo a diciembre 2014 se situaría en el 9,5% en el escenario adverso, manteniendo un excedente de capital sobre el mínimo exigido de 5.720 MM€. En el escenario base el ratio Core Tier 1 se sitúa en el 14,4% con un excedente de capital sobre el mínimo exigido de 9.421 MM€.</p> <p><u>Exigencias de solvencia de la EBA:</u> A nivel internacional, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) fijó en 2011 para las entidades sistémicas del Espacio Económico Europeo, la obligación de cumplir, a 30 de junio de 2012, con una ratio de solvencia Core Tier 1 del 9%, aplicando además un estrés adicional a la exposición al riesgo soberano. La ratio Core Tier 1 del Grupo se situó en el 11,1% en junio 2012. A 31 de diciembre de 2012, el Core Tier 1 de CAIXABANK es del 10,4%, con un superávit de 2.305 millones de euros.</p> <p><u>Nuevos criterios aplicables a refinanciaciones y reestructuraciones:</u> Con fecha 30 de abril de 2013, el Banco de España comunicó mediante carta a las entidades financieras españolas, los criterios adoptados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España a esa misma fecha y que constituyen referencias para el adecuado cumplimiento de la Circular 4/2004 en relación con las políticas de refinanciaciones y reestructuraciones.</p> <p>Estos criterios persiguen un doble objetivo: por una parte, contribuir al reforzamiento de las políticas de refinanciación en sus aspectos de definición, documentación, seguimiento y revisión y por otra homogeneizar su tratamiento entre las distintas entidades.</p> <p>Se establece como pauta que la refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones deben ser utilizados adecuada y prudentemente, sin desvirtuar el oportuno y temprano reconocimiento del deterioro de las operaciones por riesgo de incumplimiento.</p> <p>Las operaciones de refinanciación o reestructuración se clasificarán como subestándar tomando en consideración una serie de circunstancias para su clasificación como riesgo normal o dudoso.</p> <p>En base a los criterios establecidos, las entidades deberán iniciar la revisión, mediante estudio individualizado, de la clasificación contable de las carteras refinanciadas o reestructuradas para garantizar su correcto cumplimiento. Los resultados de los posibles impactos deberán ser comunicados a los Servicios de Inspección de Banco de España antes del próximo 30 de septiembre.</p> <p><u>Integración de Banca Cívica:</u> El 3 de agosto de 2012, una vez recibidas todas las autorizaciones administrativas y siguiendo el calendario previsto en el Acuerdo de Integración de Banca Cívica en CAIXABANK de 26 de marzo de 2012, tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona de la escritura pública de fusión, produciéndose así la fusión por absorción de Banca Cívica por CAIXABANK, con la consiguiente extinción de la primera. La integración contable es efectiva desde julio de 2012, fecha de la toma de control. Se ha integrado el balance de Banca Cívica de 30 de junio de 2012 y la cuenta de resultados de Banca Cívica desde 1 de julio de 2012.</p> <p><u>Adquisición de Banco de Valencia:</u> El 27 de noviembre de 2012 CAIXABANK suscribió el contrato de compraventa por 1 euro de las acciones de Banco de Valencia (en adelante, BdV) titularidad de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB).</p> <p>Con fecha 28 de febrero de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes y cumplidos los hitos previstos en el contrato de compraventa de acciones de Banco de Valencia referidos anteriormente, se formalizó la adquisición del 98,9% del capital social de Banco de Valencia. Como consecuencia de esta adquisición, entró en vigor el esquema de protección de activos mediante el cual el FROB asumirá durante un plazo de 10 años, el 72,5% de las pérdidas que experimente la cartera de pymes y autónomos y los riesgos contingentes (avales) de Banco de Valencia, una vez aplicadas las provisiones ya existentes en estos activos. El Proyecto Común de Fusión por Absorción de Banco de Valencia por CAIXABANK fue aprobado por los Consejos de Administración de ambas entidades en fecha 4 de abril de 2013. En fecha 16 de julio de 2013, ambas entidades han otorgado escritura pública de fusión, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de julio de 2013. En virtud de la fusión, CAIXABANK ha absorbido a Banco de Valencia, con extinción, vía disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a CAIXABANK, quien adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los</p>

	<p>derechos y obligaciones de Banco de Valencia. Como consecuencia, los accionistas de Banco de Valencia distintos de CAIXABANK han recibido acciones de CAIXABANK en autocartera según la relación de canje de una 1 acción de CaixaBank, de 1 euro de valor nominal, por cada 479 acciones de Banco de Valencia, de 0,01 euros de valor nominal cada una. La adquisición de Banco de Valencia es efectiva a efectos contables desde el 1 de enero de 2013.</p>
B.5	Descripción del Grupo del Emisor y posición del Emisor en el Grupo CAIXABANK, S.A. es la sociedad matriz del Grupo Consolidado CAIXABANK, integrado por CAIXABANK y sus sociedades dependientes (96, a fecha 31 de diciembre de 2012). CAIXABANK, S.A., a su vez, está participada en un 72,8% por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", quien ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta a través de CAIXABANK.
B.6	Accionistas principales Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", es el accionista mayoritario de CAIXABANK, con una participación del 72,8% a 31 de diciembre de 2012, fecha de la última información pública.

B.7 Información financiera histórica seleccionada**A. Balance de situación**

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CAIXABANK, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2012 y 2011. La información financiera del Grupo CAIXABANK correspondiente al ejercicio 2012 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente al ejercicio 2011 se presenta únicamente a efectos comparativos.

A 30 de junio de 2011 se completó la Reorganización del Grupo "la Caixa", que dio lugar a la transformación de Critería en CaixaBank. Los efectos económicos y contables se retrotrajeron a 1 de enero de 2011, debido a los cambios de perímetro experimentados por el Grupo no se incluye información de 2010 al no ser comparable con la de 2011 y 2012.

Al respecto de la comparativa anual cabe considerar en 2012 el cambio de perímetro derivado de la integración de Banca Cívica desde el 1 de julio de 2012.

CaixaBank

Balance de situación público

Importes en millones de euros	31.12.12	31.12.11	Variación
Caja y depósitos en bancos centrales	7.854	2.712	5.142
Cartera de negociación	15.925	4.184	11.741
Activos financieros disponibles para la venta	51.274	35.097	16.177
Inversiones crediticias	224.985	188.601	36.384
Cartera de inversión a vencimiento	8.940	7.784	1.156
Activos no corrientes en venta	5.274	1.779	3.495
Participaciones	9.938	8.882	1.056
Activo material	4.549	3.303	1.246
Activo intangible	2.877	1.176	1.701
Resto activos	16.678	16.907	(229)
<i>Activos fiscales diferidos</i>	6.925	2.262	4.663
<i>Resto activos</i>	9.753	14.645	(4.892)
Total activo	348.294	270.425	77.869
Pasivo	325.583	249.710	75.873
Cartera de negociación	15.928	4.117	11.811
Pasivos financieros a coste amortizado	268.446	205.164	63.282
Pasivos por contratos de seguros	26.511	21.745	4.766
Provisiones	3.429	2.807	622
Resto pasivos	11.269	15.877	(4.608)
<i>Pasivos fiscales diferidos</i>	2.367	1.587	780
<i>Resto activos</i>	8.902	14.290	(5.388)
Patrimonio neto	22.711	20.715	1.996
Fondos propios	22.793	20.751	2.042
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	(82)	(36)	(46)
Total pasivo y patrimonio neto	348.294	270.425	77.869

B. Cuenta de resultados

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004 del Banco de España. A continuación se informa de las partidas más relevantes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011.

Importes en millones de euros	Enero - Diciembre		Variación en %
	2012	2011	
Margen de intereses	3.872	3.170	22,2
Margen bruto	6.737	6.511	3,5
Margen de explotación	3.171	3.169	0,1
Resultado antes de impuestos	(62)	1.159	(105,4)
Resultado consolidado del ejercicio	229	1.053	(78,3)
Resultado atribuido al Grupo	230	1.053	(78,2)

C. Principales ratios de gestión

	Diciembre 2012	Diciembre 2011	Variación
Eficiencia y Rentabilidad (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	52,9%	51,3%	1,6
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	52,2%	51,5%	0,7
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	1,0%	5,2%	(4,2)
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,1%	0,4%	(0,3)
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,2%	0,9%	(0,7)
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios medios tangibles)	1,3%	6,2%	(4,9)
Gestión del Riesgo			
Ratio de morosidad	8,62%	4,90%	3,72
Cobertura de la morosidad	60%	60%	0,0
Cobertura de la morosidad con garantía real	142%	137%	5,0
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	45,0%	36,0%	9,00
Solvencia			
Core Capital - BIS II	11,0%	12,5%	(1,5)
Tier 1	11,0%	12,8%	(1,8)
Tier Total	11,6%	12,8%	(1,2)
Recursos propios computables	18.641	17.581	1.060
Activos ponderados por riesgo (RWA)	161.200	137.355	23.845
Excedente de recursos computables	5.745	6.592	(847)
Core Tier 1 EBA	10,4%	10,9%	(0,5)

Además, se incorpora información financiera intermedia consolidada del Grupo a 31 de marzo de 2013 y a 31 de marzo de 2012, elaborada a partir de los registros contables internos de la Sociedad.

La información financiera trimestral consolidada seleccionada de CAIXABANK no ha sido objeto de ningún tipo de auditoría o revisión por parte de los auditores de la Sociedad.

A continuación se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 31 de marzo de 2013, comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

A. **Balance de situación**

CaixaBank
Balance de situación público

Importes en millones de euros	31.03.13	31.12.12	Variación
Caja y depósitos en bancos centrales	5.005	7.854	(2.849)
Cartera de negociación	16.705	15.925	780
Activos financieros disponibles para la venta	53.270	51.274	1.996
Inversiones crediticias	233.568	224.985	8.583
Cartera de inversión a vencimiento	15.901	8.940	6.961
Activos no corrientes en venta	6.020	5.274	746
Participaciones	10.227	9.938	289
Activo material	4.970	4.549	421
Activo intangible	3.246	2.877	369
Resto activos	19.028	16.678	2.350
<i>Activos fiscales diferidos</i>	8.622	6.925	1.697
<i>Resto activos</i>	10.406	9.753	653
Total activo	367.940	348.294	19.646
Pasivo	344.317	325.583	18.734
Cartera de negociación	16.277	15.928	349
Pasivos financieros a coste amortizado	283.230	268.446	14.784
Pasivos por contratos de seguros	28.164	26.511	1.653
Provisiones	4.913	3.429	1.484
Resto pasivos	11.733	11.269	464
<i>Pasivos fiscales diferidos</i>	2.447	2.367	80
<i>Resto activos</i>	9.286	8.902	384
Patrimonio neto	23.623	22.711	912
Fondos propios	23.275	22.793	482
Intereses minoritarios y ajustes por valoración	348	(82)	430
Total pasivo y patrimonio neto	367.940	348.294	19.646

B. Cuenta de resultados

Importes en millones de euros	Enero - Marzo		Variación en %
	2013	2012	
Margen de intereses	992	883	12,3
Margen bruto	1.696	1.672	1,4
Margen de explotación	(82)	889	
<i>Margen de explotación sin costes extraordinarios</i>	677	889	(23,8)
Resultado antes de impuestos	190	3	
Resultado consolidado del ejercicio	334	48	592,2
Resultado atribuido al Grupo	335	48	597,3

C. Principales ratios de gestión

	Marzo 2013	Diciembre 2012	Variación
Eficiencia y Rentabilidad (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia (Total Gastos de explotación / Margen bruto)	67,4%	52,9%	14,5
Ratio de eficiencia sin costes extraordinarios	55,5%	52,2%	3,3
ROE (Resultado atribuido / Fondos propios medios)	2,3%	1,0%	1,3
ROA (Resultado neto / Activos totales medios)	0,2%	0,1%	0,1
RORWA (Resultado neto / Activos ponderados por riesgo)	0,4%	0,2%	0,2
ROTE (Resultado atribuido / Fondos propios tangibles medios)	2,8%	1,3%	1,5
Gestión del Riesgo			
Ratio de morosidad	9,40%	8,62%	0,78
Cobertura de la morosidad	75%	60%	15,0
Cobertura de la morosidad con garantía real	154%	142%	12,0
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	48,0%	45,5%	2,5
Solvencia			
Core Capital - BIS II	10,6%	11,0%	(0,4)
Tier 1	10,6%	11,0%	(0,4)
Tier Total	11,0%	11,6%	(0,6)
Recursos propios computables	17.555	18.641	(1.086)
Activos ponderados por riesgo (APRs)	160.218	161.200	(982)
Excedente de recursos computables	4.737	5.745	(1.008)
Core Tier 1 EBA	10,5%	10,4%	0,1

B.8 Información financiera seleccionada pro forma
No procede, ya que no existe información proforma en el Documento de Registro.

B.9 Estimación de beneficios
No procede. El Emisor ha optado por no realizar una estimación de los beneficios.

B.10 Salvades del informe de auditoría sobre información financiera

Los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2012, 2011 y 2010 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

B.17 Calificación crediticia del Emisor

A fecha de registro del Folleto de Base, CAIXABANK tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias ("ratings") por las siguientes agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo	Perspectiva
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	29/11/2012	A-3	BBB-	Negativa
Moody's Investors Services España, S.A.	05/07/2013	P-3	Baa3	Negativa
Fitch Ratings España, S.A.U.	23/05/2013	F2	BBB	Negativa
DBRS	04/03/2013	R-1 (low)	A (low)	Negativa

Las agencias de calificación crediticia han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Sección C – Valores

C.1 Tipo y clase de valores ofertados

Bonos Líneas ICO: son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. No tienen garantías reales ni de terceros, estando el capital y los intereses de los valores garantizados por el patrimonio universal del emisor. Los Bonos Líneas ICO serán suscritos en su integridad por el Instituto de Crédito Oficial ("ICO").

Código ISIN: ES0340609249

Representación de los valores: anotaciones en cuenta

Fungibilidad: Los valores que se emitan podrán tener la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza.

C.2 Divisa de emisión de los valores

La divisa de emisión es: Euros

C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores, sin perjuicio de las limitaciones que pudieran existir de acuerdo con la legislación del país correspondiente donde se realice la oferta en cada caso.

C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores y orden de prelación

Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre CAIXABANK.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se resumen en el Elemento C.9 posterior.

Los valores emitidos no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

Se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de la 1ª Emisión de Bonos Líneas Ico de Caixabank, S.A.. Los tenedores de títulos de esta emisión tendrán derecho a voto en la Asamblea de Tenedores de acuerdo con lo que a tal efecto se dispone en los Estatutos del Sindicato de Tenedores.]

Orden de prelación y subordinación de los inversores en caso de situaciones concursales de CAIXABANK: (Los Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los Bonos y Obligaciones Estructurados estarán situados al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores privilegiados y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencia entre ellos.

C.9 Fecha de emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos

- Fecha de Emisión/ Desembolso: 10 de marzo de 2014
- Disposiciones relativas al tipo de interés:
 Tipo de Interés variable: Euribor 6M + 2,30% pagadero semestralmente
 Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
 Convención día hábil: Following, Unadjusted
 Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de Desembolso
 Fechas de pago de los cupones: los intereses se devengarán desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por semestres vencidos los días 10 de marzo y 10 de septiembre de cada año, siendo el pago del primer cupón el 10 de septiembre de 2014 y el último el 10 de marzo de 2016.
 La base de referencia es el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate), que es el tipo de interés a 6 meses tomado de la página Reuters "Euribor01" (o cualquiera que la sustituya en el futuro, o cualquier otra página que pueda sustituirla en el futuro- en adelante, "Pantalla Relevante". Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en un futuro) no estuviera disponible, se tomará como "Pantalla Relevante" por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
 En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio. En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las entidades de reconocido prestigio.
 En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.
- Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación automática: el tenedor podrá amortizar anticipadamente total o parcialmente en cada una de las fechas de pago de cupón.
 Para el ejercicio de la opción el tenedor de los activos deberá notificar al Emisor su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito al Emisor.
- Disposiciones relativas a la amortización final:
 - Fecha: 10 de marzo de 2016
 - Precio de Amortización Final: 100% a la par y libre de gastos para el tenedor de los valores
 - Estructura de Amortización Final: Lineal

<i>CUADRO AMORTIZACIÓN</i>		
<i>Fechas</i>	<i>Principal vivo</i>	<i>Amortización</i>
<i>10/03/2014</i>	<i>3.350.000,00</i>	
<i>10/09/2014</i>	<i>2.512.500,00</i>	<i>837.500,00</i>
<i>10/03/2015</i>	<i>1.675.000,00</i>	<i>837.500,00</i>
<i>10/09/2015</i>	<i>837.500,00</i>	<i>837.500,00</i>
<i>10/03/2016</i>		<i>837.500,00</i>

Habrà de tenerse en cuenta la incidencia que podrìa tener el ejercicio de la opción amortizada por el inversor sobre el cuadro de amortización. En ese caso, el Agente de Cálculo, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización lineal.

- Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión: Se entenderá como "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System)
- TIR para el Tomador de los Valores: 2,74%
- Representación de los tenedores: se ha constituido el sindicato de bonistas de la presente emisión y se ha nombrado Comisario del mismo a D. Juan Antonio Sanchez Molina.

C.10 Instrumentos derivados

N/A

C.11 Admisión a cotización

Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija. El Emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en el plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.

C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes N/A
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados N/A
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados N/A
C.18	Descripción del pago de los valores derivados N/A
C.19	Precio de Referencia Final del subyacente N/A
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente N/A

Sección D – Riesgos

D.1	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</p> <p>A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo “ del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 27de junio de 2013:</p> <p>1. Riesgo de Crédito: se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones.</p> <p><i>Morosidad:</i> Los deudores dudosos se han situado en 20.150 millones de euros a 31 de diciembre de 2012. El ratio de morosidad (créditos y riesgos contingentes dudosos sobre total de riesgo) se ha situado en el 8,62% a 31 de diciembre de 2012 (frente a un 4,90% a 31 de diciembre de 2011). Las provisiones para insolvencias constituidas alcanzan los 12.071 millones de euros, 6.326 millones más que a diciembre 2011 y representan una tasa de cobertura de los activos dudosos del 60% (del 142% si se consideran las coberturas derivadas de las garantías hipotecarias).</p> <p><i>Refinanciaciones:</i> El 2 de octubre de 2012 el Banco de España publicó la circular 6/2012, de 28 de septiembre, sobre el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración. El Grupo CAIXABANK ya había desarrollado con anticipación los requisitos que establece la citada circular mediante el establecimiento de una política de renegociación de deudas que recoge las pautas básicas establecidas en dicha norma, por lo que su entrada en vigor no ha tenido impactos significativos ni en la clasificación ni en los requisitos de cobertura de la cartera de crédito. El saldo vivo de las operaciones refinanciadas a 31 de diciembre de 2012 es de un total de 177.104 operaciones por un importe bruto total aproximado de 20.420.428 miles de Euros y 2.939.728 miles de Euros de cobertura específica. Los importes anteriores incluyen 4.149 millones de euros de operaciones rehabilitadas. Se entiende que una operación está rehabilitada cuando, una vez finalizado el periodo de ayuda, el acreditado haya cumplido con sus compromisos de pago durante un periodo razonable, que oscila entre los 3 y 12 meses en función del tipo de refinanciación</p> <p><i>Exposición al sector inmobiliario:</i> La exposición de CaixaBank al sector promotor a 31 de diciembre de 2012 asciende a 26.992 millones de euros, siendo el exceso sobre el valor de garantía de 5.265 millones de euros y la cobertura específica de 5.765 euros. En 2012, aislando el efecto de la incorporación de Banca Cívica (9.760 millones de euros a 30 de junio de 2012) se ha reducido en 5.206 millones de euros (-23,2%) respecto a diciembre 2011, que ascendía a 22.438 millones de euros. El ratio de morosidad de promotores se sitúa en el 44,22% a 31 de diciembre de 2012 (25,84% a 31 de diciembre de 2011). A 31 de diciembre de 2012, el nivel de cobertura de promotores y promociones considerados problemáticos (dudosos y subestándar) se sitúa en el 38,2% (25,5% a 31 de diciembre de 2011). Si se consideran las garantías hipotecarias, la tasa de cobertura es del 127% (114% a 31 de diciembre de 2011). La cobertura de los activos problemáticos del sector promotor se eleva al 53,1% si se consideran los fondos constituidos sobre la cartera de activos de este sector no imputados a operaciones concretas, que ascienden a 2.276 millones de euros.</p> <p>2. Riesgo de Mercado: se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.</p> <p><i>Exposición al riesgo de tipo de interés estructural del balance:</i> El Grupo CaixaBank gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen de intereses a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance. Para conseguir estos dos objetivos se lleva a cabo una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes. La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto en la revisión de las operaciones del balance por cambios en la</p>
------------	---

curva de tipo de interés. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del -0,12% en el escenario de subida y del +3,51% en el de bajada. Dado el nivel actual de tipo de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100 pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Según la normativa vigente, el Grupo CAIXABANK no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance.

Riesgo de mercado de actividades de negociación:

El modelo interno para estimación de recursos propios por riesgo de mercado de las actividades de negociación fue aprobado por Banco de España en el año 2006. El perímetro del modelo abarca la práctica totalidad de las posiciones propiamente de Tesorería y los derivados de negociación sobre participadas. En el año 2012, el VaR medio a un día de las actividades de negociación ha sido de 5,1 millones de euros.

Riesgo de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países. El valor en libros en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2012 de CAIXABANK asciende a 1.423 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.542 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 15.164 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.210 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento, de los cuales corresponden a España: 1.260 millones de euros en cartera de negociación de valores representativos de deuda, -1.350 millones en cartera de negociación de posiciones cortas, 14.691 millones en activos financieros disponibles para la venta, 13.171 millones en inversiones crediticias y 7.377 millones en cartera de inversión a vencimiento

3. *Riesgo de Liquidez:* consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

CAIXABANK dispone de 59.129 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 en activos líquidos según los criterios definidos por el Banco de España en sus estados de liquidez. Estos activos a valor de mercado, e incluyendo los recortes en la valoración aplicados por el Banco Central Europeo, suponen 51.770 millones de euros, de los cuales 21.030 millones corresponden a deuda soberana. Esta valoración, supone, en la práctica, la capacidad de hacerlos líquidos inmediatamente. La liquidez del Grupo CAIXABANK materializada en efectivo, el neto de depósitos interbancarios, la deuda pública neta de repos y no incluida en póliza y añadiendo el saldo disponible de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 53.092 millones de euros a 31 de diciembre de 2012.

En la gestión de la liquidez, CAIXABANK tiene establecido como política que debe mantener un nivel de liquidez superior al 5% del activo de la Entidad. Este nivel se ha cumplido holgadamente durante todo el ejercicio, acabando el ejercicio 2012 con un porcentaje del 15,2%. Esta cifra de liquidez se fundamenta básicamente en la financiación minorista; los depósitos de clientes suponen el 66% de las fuentes de financiación.

4. *Riesgo operacional:* se trata de las eventuales pérdidas que pueden producirse como resultado de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. De acuerdo con las propuestas y las normas regulatorias de Banco de España, en CAIXABANK existe un único modelo integral de medición y control del riesgo operacional en todo el Grupo y se desarrolla a través de dos líneas de actuación principales: la formación a los empleados para que dispongan de la cualificación necesaria y de la información precisa para realizar sus funciones y la revisión sistemática y recurrente de los procesos de negocio y operativos. Además, cuando se considera necesario, el Grupo CAIXABANK transfiere el riesgo a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.

5. *Riesgo asociado a la cartera de participadas:* es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo. El riesgo de estas posiciones se mide usando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios) sobre el diferencial de rentabilidad con el tipo de interés sin riesgo, así como aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*probability of default / loss given default*) y realizando un seguimiento continuado de estos indicadores con el fin de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo.

6. *Riesgo derivado de las cláusulas suelo:* Con respecto a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de mayo de 2013 relativa a las cláusulas suelo, CAIXABANK no se ha visto afectada por la misma. Del conjunto de préstamos hipotecarios a particulares concedidos por CAIXABANK, un 14% de los mismo tienen cláusulas suelo activas y un 4% contiene cláusulas suelo no activas.

7. *El riesgo de cumplimiento normativo:* Auditoría y Control Interno: La política de Cumplimiento Normativo se fundamenta en

	<p>los principios de integridad y conducta ética e incluye también la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo. La misión de Auditoría interna es garantizar una eficaz supervisión, evaluando de forma continuada los sistemas de control interno y la gestión de los riesgos de la organización. Ejerce una función corporativa independiente que contribuye al Buen Gobierno Corporativo.</p> <p>8. <u>Riesgo de rebaja de calificación crediticia</u>: La calificación crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a su vencimiento y cumpla con los pagos de intereses programados (véase Elemento B.17 anterior).</p> <p>9. <u>Riesgo de cambios regulatorios en cuanto a mayores requerimientos de capital</u>: La solvencia de las entidades financieras está regulada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo modificada posteriormente (Circular 4/2011, de 20 de diciembre y 9/2010 de 22 de diciembre) esta norma traspone la normativa europea conocida como Basilea II. Las nuevas normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea III entrarán en vigor previsiblemente en enero 2014. A nivel internacional, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) fijó en el 2011 para las entidades sistémicas del Espacio Económico Europeo, en estas el Grupo “la Caixa”, la obligación de cumplir, a 30 de junio de 2012, con un ratio de solvencia Core Tier 1 del 9%, aplicando además un estrés adicional a la exposición del riesgo soberano.</p> <p>10. <u>Riesgos asociados a la estructura accionarial de CaixaBank</u>: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “la Caixa” es el accionista de control de CAIXABANK, que es el banco por medio del cual “la Caixa” ejerce su actividad financiera de forma indirecta. “la Caixa” posee una participación del 72,8% a 31 de diciembre de 2012.</p> <p>11. <u>Limitaciones derivadas del entorno regulatorio del sector bancario</u>: El pasado 7 de junio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias. Dicho Proyecto de Ley supone una vuelta a los límites originales de las cajas de ahorros en lo referido a su actividad financiera, que se centrará en el tramo minorista y ámbito territorial de actuación. Si se exceden estos límites, las cajas han de traspasar su negocio bancario a un banco que será participado por una fundación bancaria. Asimismo, se introduce una nueva regulación sobre los órganos a nivel de composición y profesionalización.</p>
<p>D.3</p>	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <p><u>Riesgo de crédito</u>: se trata de la posibilidad de pérdida por deterioro de la estructura financiera del Emisor, con el consiguiente riesgo en el pago de los intereses y/o principal de los títulos y, por tanto, la posibilidad de que se genere una disminución en el valor de la inversión (ver calificación crediticia –rating- otorgada a CAIXABANK en el Elemento B.17)</p> <p>1. <u>Riesgo de Mercado</u>: las emisiones de valores están sometidas a posibles fluctuaciones en sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, de manera que pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p> <p>2. <u>Riesgo de variaciones de la calidad crediticia</u>: la calidad crediticia mide la probabilidad de que una entidad que emite valores pague el valor de éstos a vencimiento y cumpla con el pago de intereses establecido. Los inversores deben valorar, en particular, la probabilidad de una variación a la baja en la calidad crediticia del emisor, lo que podría conllevar una pérdida de liquidez en el mercado de los valores adquiridos y pérdida de su valor (ver Elemento B.17 anterior).</p> <p>3. <u>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor</u>: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver “Orden de prelación y subordinación” en el Elemento C.8 anterior).</p> <p>4. <u>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento</u>: en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor, y si así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior.</p> <p>5. <u>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado</u>: los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado. Las emisiones dirigidas a inversores minoristas admitidas a cotización en AIAF, Mercado de Renta Fija, serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), u otras equivalentes que pudiesen existir en el futuro, y tendrán un Contrato de Liquidez con una o varias Entidades de Liquidez.</p> <p>6. <u>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in</u>: el borrador de propuesta legislativa de directiva de rescate y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o “DRR”), contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital, con sujeción a determinados parámetros, a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización o bail-in. El borrador de DRR no es definitivo y podrán introducirse cambios en el mismo en el curso del proceso legislativo, de modo que no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los valores estructurados).</p>
<p>D.6</p>	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p>

Riesgo de pérdida de principal en valores estructurados: N/A

Sección E – Oferta

E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos La emisión de valores obedece a la financiación habitual de CAIXABANK.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. <u>Importe de la Oferta:</u> <ul style="list-style-type: none">• Nominal total:3.350.000 €• Efectivo total: 3.350.000 €• Nominal unitario:25.000€• Número de valores:134• Precio de emisión:100% Suscripción: <ul style="list-style-type: none">• Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Instituto de Crédito Oficial (ICO)• Importe Mínimo/Máximo de Suscripción: 100.000€ Distribución y Colocación: <ul style="list-style-type: none">• Tramitación de la Suscripción:N/A• Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores:N/A• Fecha de Desembolso: 10 de marzo de 2014• Entidades Directoras: N/A• Entidades Aseguradoras: N/A• Entidades Colocadoras: Caixabank, S.A.
E.4	Intereses importantes para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudieran ser relevantes.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. La emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los Suscriptores por parte del Emisor. Asimismo, CAIXABANK como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de las Emisiones. Ello sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismos supervisores y que pueden consultarse en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de <i>IBERCLEAR</i> . Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.

